



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 084 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 08 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481, presentado por Informe N° 187-2021-MDI/GDES, de la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, para su revisión y aprobación correspondiente, y;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2020-MDI/GM de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481, con un presupuesto total que asciende a S/ 4'447,979.37 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 37/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, mediante Informe N° 005-2021-MDI/GDES-IAML, de fecha 27 de Enero del 2021, el Lic. Iván Abel Maquera López, Ejecutor del Proyecto, presenta el Plan Anual de Trabajo 2021 del Proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que se encuentra avalado y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 187-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su revisión, evaluación y aprobación, Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2021 referente a costo directo y gastos generales por el monto de **S/ 4'063,327.54** (Cuatro millones sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro (334) días calendario, bajo modalidad de administración directa, según detalle:



| DESCRIPCIÓN              | PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021 |
|--------------------------|-----------------------------|
| COSTO DIRECTO            | 3'739,487.89                |
| GASTOS GENERALES (8.66%) | 323,839.65                  |
| <b>Presupuesto Total</b> | <b>S/ 4'063,327.54</b>      |

Que, con Informe N° 004-2021—MDI/GM-US-MSEITIC-JCFG, de fecha 05 de febrero del 2021, el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo 2021 del Proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481, con un presupuesto total de **S/ 4'063,327.54** (Cuatro millones sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 54/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución es de trescientos treinta y cuatro (334) días calendario, encontrándose evaluado en base a la N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Plan de Trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N°204-2021-US-GM/MDI de fecha 05 de febrero de 2021, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutorio;



Que, con Informe N° 298-2021-MDI/GPP, de fecha 08 de febrero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 4'063,327.54** (Cuatro millones sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 54/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 084 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 08 de Febrero del 2021

INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481; asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, y los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2307481, cuyo presupuesto total asciende a **S/ 4'063,327.54 (Cuatro millones sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 54/100 soles)**, con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro (334) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

| DESCRIPCIÓN              | PRESUPUESTO PROGRAMADO<br>2021 |
|--------------------------|--------------------------------|
| COSTO DIRECTO            | 3'739,487.89                   |
| GASTOS GENERALES (8.66%) | 323,839.65                     |
| <b>Presupuesto Total</b> | <b>S/ 4'063,327.54</b>         |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo 2021, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G. M.  
G. A. J.  
GPP  
GDES  
U. S.



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

